



Rad. 680013110004-2016-00477-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a las solicitudes elevadas por el Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA, se advierte que dentro del proceso de liquidación de sociedad conyugal de la referencia, por auto de fecha 26 de septiembre de 2018 se tomo nota de la medida comunicada mediante oficio RNVJ-1743 del 3 de septiembre de 2018 por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, la cual se encuentra aun vigente, toda vez que dicha dependencia judicial ni el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Bucaramanga, han informado cancelación alguna.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **140 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **5 DE DICIEMBRE DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia